



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00734
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Rechaza demanda
Interlocutorio	506

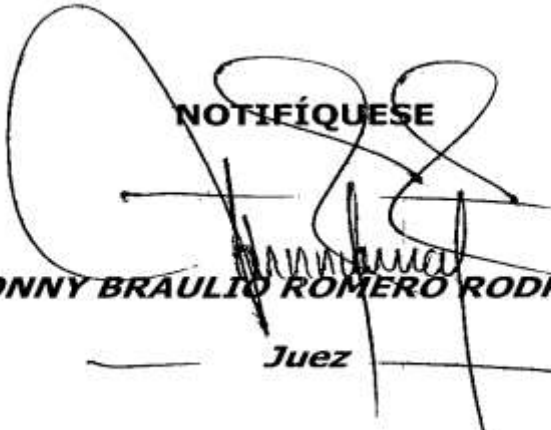
Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente demanda en proceso EJECUTIVO, promovido por la COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS SC SIGLA COOPENSIONADOS SC, contra ANA EUGENIA MOLINA GIRALDO. El Juzgado, mediante auto del 27 de julio de 2021, inadmitió la demanda, para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

Dicho auto fue notificado por estados del 28 de julio de 2021, esto es, el término de cinco (5) días concedido a la parte demandante para que subsanara, venció desde el pasado 4 de agosto del año en curso; término dentro del cual el demandante **NO** aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda en proceso **EJECUTIVO**, promovido por la **COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS SC SIGLA COOPENSIONADOS SC**, contra **ANA EUGENIA MOLINA GIRALDO**, en virtud de las motivaciones expuestas.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fbc1b682bc70050b72fd9c46af3b33b700628a84279af155a66a27304c63648**
Documento generado en 09/08/2021 01:02:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>